



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-001-2014-00217-**02**
Demandante : BENJAMÍN GUZMAN
Demandado : ANDRÉS FELIPE ORTÍZ ZULUAGA Y OTROS
Procedencia : Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva
Asunto : Auto admite consulta de Sentencia

Neiva, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que la sentencia proferida el 16 de febrero de 2021, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.), satisface los supuestos del artículo 69 del C.P.T. y de la S.S., al haberse resuelto de manera adversa la totalidad de las pretensiones de la demanda, se RESUELVE:

ADMITIR la consulta de la sentencia proferida en audiencia celebrada el 16 de febrero de 2021, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.).

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0397a3124bbaa6266374d917e7276ec169a0d00b30fa6c32387e17d17606179e**
Documento generado en 03/06/2022 11:37:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>